



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Carta de Novedades

NUEVA ÉPOCA, N.º. 218

ABRIL, 2011

La voz del Presidente

Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos

Raúl Plascencia Villanueva

El desenvolvernos de manera adecuada en la sociedad implica que contemos con las condiciones para poder hacer valer nuestros derechos.

La seguridad resulta fundamental ya que sólo en un ambiente en el que nuestros derechos se encuentren debidamente resguardados, será factible que podamos desarrollarnos plenamente.

Para que la seguridad ciudadana pueda construirse se requiere

contar con estrategias que permitan aprovechar y optimizar los recursos públicos, tecnológicos, materiales y humanos con



que cuenta el Estado mexicano, lo cual implica la suma de esfuerzos para abatir la delincuencia, no sólo desde el ámbito público, sino, también desde la participación de la sociedad civil, a partir de la

prevención y cuando ésta falle, lograr detener de manera oportuna a los responsables de los delitos.

La seguridad ciudadana se refiere a esa condición o estado en ausencia de amenazas que pongan en peligro a la sociedad, de manera individual o en su conjunto, de ahí que se considere un ideal alcanzarla para poder ejercer plenamente los derechos.

[http://www.eluniversal.com.mx/
editoriales/52352.html](http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/52352.html)

Evento del mes

México presenta su Informe inicial en torno a la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

En cumplimiento de sus obligaciones internacionales y reafirmando su compromiso de promover y proteger los derechos de las personas con

discapacidad, ayer el Gobierno de México presentó ante la ONU su primer informe en torno a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instrumento ratificado por nuestro país el 17 de diciembre de 2007.

El informe fue elaborado con los insumos de 55 dependencias del Ejecutivo Federal, así como con las contribuciones

de los Poderes Legislativo y Judicial, al igual que de 17 entidades de la República, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de instituciones académicas.

[http://conadis.salud.gob.mx/
interior/sala_de_prensa/
antecedentes/c006-110427-informe-
convencion.html?](http://conadis.salud.gob.mx/interior/sala_de_prensa/antecedentes/c006-110427-informe-convencion.html?)

COMUNICADOS DE PRENSA

QUEJA DE MEXICANOS JUZGADOS EN MALASIA

CGCP/077/11

31 marzo 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos informa que recibió la queja de familiares de los tres ciudadanos mexicanos que son juzgados en Malasia y que podrían ser condenados a morir en la horca.

En la queja se señala una presunta falta de atención

por parte de las autoridades mexicanas.

Este Organismo nacional solicitará información del caso a la Secretaría de Relaciones Exteriores para conocer la actuación de las autoridades mexicanas.

A los familiares les brindará el apoyo, asesoría y acompañamiento que corresponda.

Después del análisis y la valoración de las evidencias, la CNDH emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_077.pdf

MÁS DE CINCO MIL REPORTE DE PERSONAS EXTRAVIADAS

CGCP/078/11

2 abril 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos registró cinco mil 397 expedientes de personas reportadas como extraviadas o ausentes de 2006 a lo que va del 2011.

A través del Sistema

de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), la CNDH reúne los datos proporcionados por los familiares de las personas reportadas como extraviadas y les brinda orientación.

Asimismo, cuenta con datos de ocho mil 898 personas fallecidas que no

han sido identificadas por las autoridades correspondientes. Esta Comisión Nacional ha comenzado a integrar al Sistema de Información de datos sobre migrantes cuya ubicación se desconoce, para los efectos de su búsqueda y localización.

<http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COMUNICADO%20CNDH%>

ARBITRARIA DETENCIÓN E INTIMIDACIÓN A VISITADOR

CGCP/079/11

3 abril 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresa su más enérgica protesta por la intimidación y detención arbitraria de que fue objeto en Tijuana, Baja California, uno de sus visitadores adjuntos al rea-

lizar su trabajo para proteger a un migrante que minutos antes había sido repatriado de Estados Unidos.

El visitador fue llevado ante un juez calificador y estuvo retenido alrededor de tres horas. La CNDH presentó denuncia penal en contra de los

referidos elementos policiales y de quienes resulten responsables, por la intimidación y detención arbitraria de que fue objeto el funcionario.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_079.pdf

FOMENTAR CULTURA DE LA LEGALIDAD DESDE LA NIÑEZ



CGCP/080/11

4 abril 2011

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos

Humanos dijo que para lograr la construcción de una sociedad más justa y democrática se debe fomentar el respeto a los derechos humanos en las nuevas generaciones, durante la firma de un convenio general de colaboración para instalar la Red de Atención Integral a Víctimas del Delito en el estado de Oaxaca.

Agregó que es necesario canalizar todos los esfuerzos para promover la Cultura de la

Legalidad y los deberes de las personas en los más de 32 millones de niños de 0 a 14 años que residen en el país.

Una estrategia fundamental es la incorporación de la enseñanza de los derechos humanos en la educación básica tal como lo propone la reforma constitucional.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_080.pdf

SUMAN ESFUERZOS CNDH Y CIDE

CGCP/081/11

6 abril 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) suscribieron un convenio de colaboración para realizar proyectos y actividades de docencia, investigación y vinculación en materia de derechos humanos.

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH señaló que el compromiso permitirá constituir espacios de investigación académica interdisciplinaria, donde se estudie y analice la problemática.

Gracias al convenio habrá retroalimentación para poder contribuir en la superación de diversos problemas que

padecen actualmente los mexicanos y sumar esfuerzos para brindar un mayor y mejor servicio a la sociedad.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/CGCP_81.pdf

INVESTIGACIÓN Y MEDIDAS CAUTELARES EN CASO TAMAULIPAS

CGCP/082/11

6 abril 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició una queja de oficio e investiga el presunto homicidio de personas encontradas en el municipio de San Fernando, en el estado de Tamaulipas. Solicitó a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General

de Justicia de la entidad, medidas cautelares para preservar los indicios y garantizar la identificación de los cuerpos.

Exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que las acciones de investigación, procuración e impartición de justicia, se realicen de manera pronta y eficaz.

La CNDH reitera su preocupación por las constantes violaciones al derecho a la seguridad pública, el cual debe ser garantizado a todas las personas que se encuentran en el territorio nacional.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_082.pdf

URGEN MEDIDAS QUE HAGAN JUSTICIA A VÍCTIMAS**CGCP/083/11***8 abril 2011*

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dijo que es urgente promover medidas que garanticen el acceso a la justicia a toda persona que ha sido víctima de la delincuencia y que en ocasiones vuelve a ser victimizada por falta de apoyo en algunas

instituciones públicas; además de garantizarles una efectiva reparación del daño, al asistir a la presentación del Informe Anual de Actividades de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Campeche.

El Ombudsman nacional llamó a colaborar en la difusión de la Cultura de la Legalidad a través

de la promoción de valores como la justicia, la solidaridad y la libertad.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_083.pdf

ELABORAN PROTOCOLO PARA IDENTIFICAR CADÁVERES**CGCP/084/11***9 abril 2011*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos trabaja con organismos nacionales e internacionales en la elaboración y aplicación de un Protocolo para la Identificación de Cadáveres en nuestro país. Médicos forenses de la

CNDH dialogaron con especialistas del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Durante la reunión coincidieron en que dicho instrumento permitirá avanzar en la identificación de cadáveres y de esta manera, se evitaría que los cuerpos sean depositados en una fosa común.

En la reunión estuvieron los especialistas Karl Mattli, representante regional del Comité Internacional de la Cruz Roja; el doctor Morris Tidball-Binz, coordinador del organismo a nivel mundial y la doctora Alejandra Jiménez, consultora del CICR en el tema. <http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COMUNICADO%20CNDH%20084-2011.pdf>

ACTUACIÓN INDEBIDA DE SERVIDOR PÚBLICO**CGCP/085/11***11 abril 2011*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió su Recomendación 11/2011 dirigida a la LIX Legislatura del Congreso de Guerrero y al ayuntamiento de Metlatónoc en esa entidad respecto a la actuación de un servidor público, quien sin autorización del propietario ni de

alguna autoridad competente, la comisaría de Juanacatlán, del municipio de Metlatónoc, invadió terrenos y usando maquinaria pesada derribó un tanque colector de agua en perjuicio de un ciudadano que no accedió a cuidar la iglesia de ese lugar.

La Comisión Nacional inició las investigaciones del caso y observó que se afectaron

los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica y libertad de creencia del agraviado, por actos atribuibles al comisario municipal.

La Recomendación 11/2011 puede ser consultada en la página: www.cndh.org.mx.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_085.pdf

VISITA PARLAMENTARIA DE NUEVA ZELANDIA



CGCP/086/11

12 abril 2011

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH recibió la visita de una Delegación Parlamentaria de Nueva Zelandia,

encabezada por Pete Hodgson, miembro del Parlamento para Dunedin Norte por el Partido del Trabajo de aquella nación y jefe de la Delegación, quien solicitó información del avance y experiencia de la Comisión Nacional en cuanto a la defensa de los derechos humanos y los programas de trabajo que desarrolla.

El Ombudsman nacional, destacó las acciones que realiza la CNDH en protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y dio por menores de los diversos progra-

mas de atención que lleva a cabo la institución.

Asistieron al encuentro la embajadora de Nueva Zelandia en nuestro país, Christine Bogle, el señor Su'a William Sio, integrante del Parlamento para Mangere por el Partido Laborista y Cath Anyan, encargada de Relaciones Interparlamentarias de esa nación.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_086.pdf

“es muy preocupante que se realicen ataques como estos contra personal de la CNDH sin existir justificación alguna ...”

OMBUDSMAN PRESENTA DENUNCIA EN PGR

CGCP/087/11

13 abril 2011

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentó formalmente denuncia ante la Procuraduría General de la República (PGR), por la intimidación y detención arbitraria de que fue objeto el 30 de marzo, en Tijuana,

Baja California, uno de los visitantes adjuntos, al realizar su trabajo para proteger a un migrante.

El Ombudsman nacional acudió acompañado de los cinco visitantes generales de la CNDH, quienes fueron recibidos por la procuradora Marisela Morales Ibáñez.

Plascencia Villanueva dijo que “es muy preocupante

que se realicen ataques como estos contra personal de la CNDH sin existir justificación alguna y sólo por cumplir con nuestra función, se priva de la libertad a un defensor de los derechos humanos”.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_087.pdf

PROSPERA RECURSO DE LA CNDH EN LA SCJN

CGCP/088/11

14 abril 2011

Al resolver la acción de inconstitucionalidad 48/2008 planteada por la CNDH, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la invalidez de diversos preceptos, con lo que se toman criterios que beneficiarán a los mexicanos por naturalización y a los mexicanos con doble nacionalidad.

Se declaró inconstitucional la prohibición para que ciudadanos mexicanos por naturalización ocupen puestos operativos en la Policía Federal (PF) y la Procuraduría General de la República (PGR).

Dichos cargos son los de agente de la PF y en la PGR, los de agente del Ministerio Público de la Federación (MPF) y de la Policía Federal Ministerial (PFM), oficial ministerial

y perito de carrera. También invalidó el requisito de no contar con doble nacionalidad aplicable a los agentes de la PF y de la PFM.

Es la primera vez en nuestro país que un Organismo protector de los derechos humanos logra que se declare la invalidez de diversas normas jurídicas violatorias de derechos humanos.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_088.pdf



Dr. Raúl Plascencia Villanueva,
Saltillo, Coahuila,
14 de abril de 2011

REFORMA EN DERECHOS HUMANOS EJEMPLO PARA AMERICA LATINA

CGCP/089/11

14 abril 2011

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH dijo que la reforma constitucional en defensa y promoción de los derechos humanos representa uno de los más importantes avances en el sistema jurídico de nuestro país y es ejemplo a seguir para las naciones de

América Latina, y destacó que abre la posibilidad de que las autoridades que no acepten ni cumplan las recomendaciones emitidas por los organismos públicos de derechos humanos, estén obligadas a fundar, motivar y hacer pública su negativa ante la instancia legislativa correspondiente, durante su participación en el Foro de Análisis de las Sentencias emitidas por la Corte Interamericana

de Derechos Humanos, en el estado de Coahuila.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_089.pdf

EN PRIMARIA 3 DE CADA 10 SUFREN BULLYING

CGCP/090/11

16 abril 2011

Ante el riesgo que representa para 18 millones 781 mil 875 niños que estudian primaria o secundaria ser víctima del fenómeno conocido como bullying o acoso escolar, es imprescindible reforzar las acciones para erradicar esta práctica nociva.

Se estima que en México tres de cada diez estudiantes de primaria han recibido alguna agresión física de un compañero.

Esta situación se agrava con el ciberbullying, modalidad de acoso en la que los menores son amenazados, ofendidos o ridiculizados en videos que circulan por internet y las redes sociales.

Para combatir el problema, la CNDH ha capacitado a estudiantes, docentes y personal administrativo de educación básica, media y superior sobre la importancia de respetar los derechos humanos.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_090.pdf

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE SEGURIDAD EN CIUDAD JUÁREZ

CGCP/091/11

17 abril 2011

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, sostuvo una reunión de trabajo con integrantes del Grupo de Trabajo Plural para dar Seguimiento al Cumplimiento de los Compromisos del Ejecutivo Federal en la Estrategia para la Recomposición Social e Institucional de Ciudad

Juárez, donde acordaron colaborar en el seguimiento a las acciones que se realizan con respecto a la problemática que se vive en esa ciudad de Chihuahua.

El Ombudsman nacional informó que ha sostenido encuentros con autoridades involucradas en la problemática, académicos, organizaciones de la socie-

dad civil, empresarios, trabajadores y ciudadanos interesados en contribuir en la búsqueda de soluciones, y refrendó el compromiso de la Comisión Nacional en el seguimiento de todas las acciones que contribuyan a solucionar la situación que sufren los juarenses.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_091.pdf

IDENTIFICA CNDH ZONAS DE RIESGO PARA MIGRANTES

CGCP/092/11

18 abril 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos especificó en su *Informe Especial sobre Casos de Secuestro de Migrantes en México* los sitios en los que se corre el riesgo de ser víctimas de la delincuencia.

Estos puntos se localizan en: Baja California, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana

Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

Se señalan 71 municipios con tramos carreteros y ferroviarios en donde en algunas zonas se han documentado secuestros, maltratos, extorsiones, robos y ataques sexuales a migrantes. Ante esta situación, la CNDH hace un llamado a las autoridades mexicanas para que garanticen de manera eficaz el derecho a la seguridad pública en puntos de reunión y tránsito de migrantes mexicanos y extranjeros,

a fin de evitar hechos como los ocurridos en San Fernando, Tamaulipas.

Las zonas de riesgo en cada estado pueden ser consultadas en el *Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México*, disponible en la página de internet www.cndh.org.mx.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_092.pdf

PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA FAMILIA

CGCP/093/11

19 abril 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza en el país cursos, conferencias, foros, seminarios y talleres, encaminados a promover el ejercicio de los derechos fundamentales en la familia, por ser el primer espacio en donde se debe propiciar

el respeto a los derechos humanos.

Asimismo, la CNDH promueve de forma permanente diversas campañas educativas para sus miembros.

Efectúa diversas acciones para erradicar la discriminación y la violencia en el hogar; para fomentar los valores; para instruir sobre las responsabilidades compartidas en la

familia, el reconocimiento de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad y los de las personas adultas mayores.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_093.pdf

AGRESIÓN CONTRA MENORES EN RETÉN

CGCP/094/11

20 abril 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos investiga los hechos ocurridos en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, en donde dos menores de edad que cruzaron un retén fueron agredidos y uno de ellos resultó con heridas graves.

Cerca de las 21:00 horas del pasado viernes 8 de abril, autoridades de carácter local y federal de un retén ubicado en la carretera Cuauhtémoc-Chihuahua, dispararon a los menores cuando supuestamente ignoraron las indicaciones de hacer alto.

Una vez integrado el expediente de queja, concluido el análisis y valoración del conjunto

de las evidencias, la CNDH emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_094.pdf



Amuzgos, Concurso sobre Derechos Indígenas, CNDH

COMUNICADOS DE PRENSA

INCUMPLEN SERVIDORES DE OAXACA CON MANDATO MUNICIPAL

CGCP/095/11

21 abril 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió su Recomendación 17/2011, dirigida al Congreso de Oaxaca y al Ayuntamiento de Huajuapán de León, acerca del caso en el que dos particulares cercaron con malla ciclónica terrenos de su propiedad, pero además invadieron la vía pública y bloquearon la entrada

del Fraccionamiento San Isidro de esa localidad.

La CNDH inició una investigación luego de que los habitantes de la unidad interpusieron un recurso de impugnación debido a que tanto la presidenta municipal como el Síndico no cumplieron un acuerdo emitido en sesión de cabildo en el sentido de ordenar a esos ciudadanos retirar la malla y restablecer el libre acceso a la unidad.

El Organismo nacional observó que con esa negligencia se vulneraron los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, de petición y libre tránsito, en perjuicio de los vecinos afectados.

La Recomendación 17/2011 de la CNDH puede ser consultada en la página web de este organismo nacional: www.cndh.org.mx
<http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COMUNICADO%20CNDH%20095-2011.pdf>

DOCUMENTOS INTERNACIONALES A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO

CGCP/096/11

22 abril 2011

La CNDH realizó una compilación de 144 instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, que están a disposición de la sociedad con el propósito de contribuir a que conozcan su contenido y alcance.

Se trata de documentos que tutelan los derechos que tienen las personas en todo el mundo, indepen-

dientemente de la situación o circunstancia en la que se encuentren y pueden ser consultados por todo público interesado.

La compilación se encuentra en la sección "Los Derechos Humanos" de la página www.cndh.org.mx.

Mediante un sencillo sistema de búsqueda se encuentran clasificados en vinculantes (obligatorios), no vinculantes (no obligatorios o declarativos),

regionales y mundiales, lo cual facilita su revisión.

La reforma legislativa aprobada recientemente por el Congreso señala que la CNDH podrá ejercer acciones de inconstitucionalidad cuando una ley vulnere los derechos humanos consagrados en la Carta Magna y en los acuerdos internacionales.
http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COMUNICADO_CNDH_096-2011.pdf

SE MULTIPLICAN ACCIONES CONTRA DISCRIMINACIÓN

CGCP/097/11

24 abril 2011

A través del Programa de Promoción de los Derechos Humanos de las Personas que Viven con VIH o Sida, la CNDH distribuye materiales en escuelas, instituciones públicas y organizaciones no guber-

namentales, con la finalidad de evitar que sean víctimas de discriminación, exclusión y estigmatización. Asimismo, se realizan acciones de capacitación como talleres, cursos, mesas de trabajo, pláticas y conferencias en diversos estados, donde se hace énfasis en la necesidad de brindarles mejores condiciones

a las personas que viven con VIH o SIDA, porque respetar el derecho a la salud y a la no discriminación de quienes padecen VIH o Sida es un compromiso de todos.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_097.pdf

ACCESO GRATUITO A LIBROS EN LÍNEA

CGCP/098/11

25 abril 2011

Como parte de su labor para promover el conocimiento y respeto de los derechos fundamentales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con más de 200 libros en formato digital.

Los textos, elaborados por especialistas y académicos, se encuentran organizados en un

catálogo temático que facilita su localización y consulta.

El público puede consultar trabajos sobre discriminación, tortura, víctimas del delito, discapacidad, sistema penitenciario, migrantes e igualdad de género. También ofrece documentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, y una versión actualizada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La librería digital de la CNDH es un sitio electrónico que se renueva constantemente.

Sus textos se pueden consultar en la sección “Librería Digital” del portal www.cndh.org.mx.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/CGCP_98.pdf

ATENCIÓN A QUEJAS POR VIOLENCIA ESCOLAR

CGCP/099/11

27 abril 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos atenderá quejas en contra de autoridades escolares que tengan una conducta que dé lugar a la violencia y vulnere el derecho fundamental de niñas, niños y adolescentes a tener una educación de calidad.

El problema, también conocido como bullying, representa un riesgo para 18 millones 781 mil 875 niñas y niños que estudian primaria o secundaria, razón por la que el Organismo lleva a cabo un Programa Nacional para abatirlo.

Las agresiones se pueden dar entre alumnos, de maestros hacia alumnos, de estudiantes a profesores y de padres de familia a maestros y alumnos.

Con el Programa Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar, la Comisión Nacional pretende evitar daños al proceso pedagógico y problemas psicológicos.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_099.pdf

SE FOMENTA RESPETO A DERECHOS DE NIÑEZ INDÍGENA

CGCP/100/11

28 abril 2011

Con el objeto de contribuir a la generación de una cultura de respeto a los derechos fundamentales de la población indígena, la CNDH recorre las comunidades del territorio nacional.

Imparte cursos, talleres y pláticas concernientes a los Derechos de la Niñez y la Juventud Indí-

gena, en los que participan alumnos de primaria y niños que habitan en albergues.

Ha realizado convenios con instituciones oficiales y organizaciones de la sociedad civil para que las comunidades indígenas reciban información sobre derechos humanos, en su lengua materna.

México cuenta en la actualidad con 15.7 millones de indígenas.

Se hablan más de 67 lenguas y más de 362 variantes.

Para la CNDH es necesario seguir impulsando medidas que promuevan el respeto y cumplimiento de los derechos de los niños indígenas en temas fundamentales como alimentación, educación, salud y seguridad.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_100.pdf



A volar,
Concurso sobre
Derechos Indígenas
CNDH

COMUNICADOS DE PRENSA



Fotografía: Transnacional desaloja comunidades indígenas, James A. Rod, Concurso Derechos Indígenas CNDH

DESALOJO INDEBIDO EN OAXACA

CGCP/101/11

29 abril 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió su Recomendación 20/2011 dirigida al Congreso de Oaxaca y al Ayuntamiento de San Pedro Pochutla en esa entidad, acerca del caso de un ciudadano que fue desalojado de su terreno por el síndico procurador, el comandante de policía y varios policías municipa-

les, bajo el argumento de que se trataba de una decisión de la asamblea general de comuneros.

En las maniobras de lanzamiento de varias de sus pertenencias fueron destruidas.

La Comisión Nacional investigó el caso y observó que habían sido vulnerados sus derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica y a la propiedad por actos atribuibles a los mencionados funcionarios

y al propio presidente municipal.

La Recomendación 20/2011 de la CNDH puede ser consultada en la página web del Organismo nacional: www.cndh.org.mx

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_101.pdf

URGE MEJORAR CALIDAD DE VIDA DE NIÑEZ INDÍGENA

CGCP/102/11

30 abril 2011

La Cuarta Visitadora General de la CNDH, Teresa Paniagua Jiménez planteó que la niñez indígena en nuestro país representa la población con mayores carencias y el menor grado de cumplimiento de sus derechos humanos.

Su situación de riesgo se incrementa cuando pertenecen a comunidades caracterizadas por la pobreza, marginación y discriminación, al inaugurar el Foro "La Tutela de los Derechos Humanos de la Niñez Indígena", que se realizó en Papantla, Veracruz, con el propósito de contribuir a generar estrategias que ayuden al desarrollo de esta población.

Agregó que también se debe trabajar para contribuir a mejorar su calidad de vida, sus condiciones económicas y sociales, para que no sean objeto de violencia y discriminación.

<http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COMUNICADO%20CNDH%20102-2011.pdf>

LIBRO DEL MES

ANUARIO DE DERECHOS HUMANOS 2010

Chile

Tenemos el agrado de presentar el **Sexto Anuario del Centro de Derechos Humanos**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, consagrado

desde su primer número al análisis de los más relevantes desarrollos doctrinarios, legales y jurisprudenciales en el campo de los derechos humanos y áreas afines, que han tenido lugar en el año precedente en el plano nacional e internacional.

Los artículos principales de este Anuario se centran en

temas que son esenciales para que los países logren establecer una organización del Estado, de manera de cumplir con las exigencias del principio democrático.

<http://www.cd.h.uchile.cl/publicaciones/anuarios/anuario2010.tp1>



RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 14/2011

ASUNTO:

Sobre el caso de detención y retención ilegal de V1 y V2, tortura en agravio de V1 y tratos crueles en agravio de V2

AUTORIDADES RESPONSABLES:

Secretario de la Defensa Nacional
Gobernador Constitucional del estado de Tabasco

31 de marzo de 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos informa

que del conjunto de evidencias que integran el expediente de queja CNDH/2/2009/4988/Q este organismo nacional observó que servidores públicos del 18/o Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional y servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Tabasco, vulneraron en perjuicio de V1 y V2, los derechos humanos a la integridad, seguridad personal, inviolabilidad del domicilio, legalidad y seguridad jurídica, por actos consistentes en detención

arbitraria, violación del domicilio, retención ilegal, uso ilegítimo de la fuerza pública, tratos crueles y tortura, por lo que emite la Recomendación 14/2011.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/014.pdf>

RECOMENDACIÓN 15/2011

ASUNTO:

Sobre el caso de V1, víctima del delito en el estado de Quintana Roo

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo

31 de marzo de 2011

La CNDH informa que del conjunto de evidencias que integran el expediente

CNDH/1/2011/840/Q, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo nacional contó con elementos que le permitieron acreditar violaciones a los derechos al honor y a la seguridad jurídica, específicamente a la procuración de justicia, así como a la debida atención y protección de las víctimas del delito en agravio de V1, atribuibles

a AR1 y AR2, respectivamente, por lo que emite la Recomendación 15/2011.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/015.pdf>

RECOMENDACIÓN 16/2011

ASUNTO:

Sobre el caso del operativo realizado en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en el que V1 resultó lesionado

AUTORIDADES RESPONSABLES:

Secretario de Seguridad Pública Federal
Procurador General de la República
Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León

31 de marzo de 2011

La CNDH informa que del conjunto de evidencias que integran el expediente CNDH/1/2010/4452/Q, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se contó con elementos que permitieron acreditar violaciones a los derechos a la integridad y seguridad personal, así como a la seguridad jurídica, consistentes en el incumplimiento de la función persecutoria, acceso a la

justicia y salvaguarda de los derechos que en su calidad de víctima del delito reconoce el orden jurídico mexicano en agravio de V1, imputables a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría de Justicia del estado de Nuevo León, por lo que emite la Recomendación 16/2011.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/016.pdf>

RECOMENDACIÓN 17/2011**ASUNTO:**

Sobre el recurso de impugnación que presentó V1

AUTORIDADES RESPONSABLES:

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXI legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca
Integrantes del Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca

18 de abril de 2011

La CNDH informa que del conjunto de evidencias que integran el presente recurso de impugnación, se observa que se vulneraron en perjuicio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, de petición y libre tránsito, que se reconocen en los artículos 8,11, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por actos atribuibles a AR1, AR2

y AR3, entonces Presidente Municipal, Síndico Primero y Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que emite la Recomendación 18/2011.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/017.pdf>

RECOMENDACIÓN 18/2011**ASUNTO:**

Sobre el caso de inadecuada atención médica en el hospital Central Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en agravio de V1

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Secretario de la Defensa Nacional

26 de abril de 2011

La CNDH informa que del conjunto de evidencias que integran el expediente CNDH/2/2010/1433/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo nacional contó con elementos que permitieron acreditar violaciones a los derechos a la protección a la salud y a la vida, en agravio de V1,

atribuibles a personal médico del Hospital Central Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que emite la Recomendación 18/2011.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/018.pdf>

RECOMENDACIÓN 19/2011**ASUNTO:**

Sobre los hechos ocurridos en agravio de V1 y V2, en Monterrey, Nuevo León

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Secretario de la Defensa Nacional

26 de abril de 2011

La CNDH informa que del conjunto de evidencias que integran el expediente de queja CNDH/2/2010/1552/Q, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se observaron violaciones a los derechos humanos a la vida, a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la integridad

y seguridad personal, por actos consistentes en privación de la vida, uso arbitrario de la fuerza pública y ejercicio indebido de la función pública, en agravio de V1 y V2, atribuibles a servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que emite la Recomendación 19/2011.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/019.pdf>

RECOMENDACIÓN 20/2011

ASUNTO:

Sobre el recurso de impugnación que presentó V1

AUTORIDADES RESPONSABLES:

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca
Integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca

28 de abril de 2011

La CNDH informa que del conjunto de evidencias que integran el presente recurso de impugnación, se observa que se vulneraron los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica y a la propiedad en agravio de V1, por actos atribuibles a AR1, AR2 y AR3, entonces síndico procurador, comandante de la policía y presidente municipal de San Pedro Pochutla, Oaxaca, respectivamente, por lo que emite

la Recomendación 20/2011.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/020.pdf>

RECOMENDACIÓN 22/2011

ASUNTO:

Sobre el caso de privación de la vida de v5 y atentados contra la integridad personal de V1, V2, V3 y V4.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Secretario de la Defensa Nacional

29 de abril de 2011

La CNDH informa que del conjunto de evidencias que integran el expediente de

queja número CNDH/5/2009/4539/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se advierte que en éste caso elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, al ejercer indebidamente el cargo que les fue conferido, derivado de un uso ilegítimo de la fuerza y armas de fuego, transgredieron el derecho a la vida en agravio de V5, de nacionalidad salvadoreña, y se puso en grave ries-

go el derecho a la vida en perjuicio de V1, V2, V3 y V4; asimismo, se vulneraron en perjuicio de estos últimos los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica, previstos en los artículos 14, párrafo segundo, y 16, párrafo primero, y 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que emite la Recomendación 22/2011.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/022.pdf>

RECOMENDACIÓN 23/2011

ASUNTO:

Sobre el caso de V1, de sus menores hijos, de nacionalidad hondureña y de V2, director del albergue A.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

Procuradora General de la República
Comisionado del Instituto Nacional de Migración

29 de abril de 2011

La CNDH informa que del conjunto de evidencias que integran el expediente de queja CNDH/5/2010/3091/Q, se advierte en el caso violación a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, procuración de justicia, al debido proceso; y, en lo conducente, al derecho de los menores a que se proteja su integridad, en agravio de V1, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, por actos consistentes en ejercicio indebi-

do de la función pública; así como los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, en agravio de V2, por lo que emite la Recomendación 23/2011.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/023.pdf>



Carta de Novedades

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, México D.F.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01049, México, D.F.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8725
Fax: (52.55) 17 19 21 53
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia

anadarbella@cndh.org.mx
dmmendez@cndh.org.mx

La **CNDH**

Defiende y Protege tus Derechos

Presidente

Raúl Plascencia Villanueva

Primer Visitador General

Luis García López Guerrero

Segundo Visitador General

Marat Paredes Montiel

Tercer Visitador General

Daniel Romero Mejía

Cuarta Visitadora General

Cruz Teresa Paniagua Jiménez

Quinto Visitador General

Fernando Batista Jiménez

Secretario Ejecutivo

Luis Ortiz Monasterio

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

José Zamora Grant



Artículo del mes

UNICEF en acción

Cuestiones que aborda la
protección infantil

Las violaciones del derecho del niño a la protección ocurren en todos los países y representan barreras enormes, no reconocidas y no denunciadas para la supervivencia y desarrollo infantiles, además de constituir violaciones de los derechos humanos.

Los niños objeto de la violencia, la explotación, el abuso y el abandono están en peligro de muerte, en condiciones de salud mental y física deficientes, expuestos a la infección del

VIH/SIDA, problemas educativos, desplazamiento, falta de hogar, vagabundeo y con peores habilidades para la crianza de los hijos en el futuro.

Los programas de protección infantil de UNICEF pretenden impedir y responder ante la violencia, la explotación y el abuso contra los niños.



Los programas también tienen por objetivo a los niños que son vulnerables únicamente a estos abusos, como vivir sin la atención de los progenitores, tener problemas con la ley y encontrarse en conflictos armados.

El UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños.

http://www.unicef.org/spanish/protection/index_action.html